

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 14 de junio de 2024

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante INSUR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó, en la aplicación del resultado del ejercicio 2023, la distribución de un dividendo de veintinueve céntimos de euro (0,2900 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo (código ISIN ES0154653911). Habida cuenta que con fecha 15 de enero de 2024 se pagó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 de catorce céntimos de euro por acción, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó el reparto de un dividendo complementario de quince céntimos de euro (0,1500 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo, que se haría efectivo el 1 de julio de 2024.

La retención que se aplicará, en los supuestos que proceda, será la que esté en vigor en el momento del pago (actualmente el 19%), por lo que el dividendo neto por acción a pagar el 1 de julio de 2024 será de 0,1215 euros.

El pago del dividendo a cuenta se realizará a través de BBVA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación las siguientes:

Fecha a partir de la cual los accionistas de INSUR negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date)	27 de junio de 2024
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a INSUR la prestación a su favor (record date)	28 de junio de 2024
Fecha de pago	1 de julio de 2024

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración